



Estado de CT  
Departamento de Servicios Sociales

**Importante Información acerca de los Programas de Ahorros de Medicare**

En estos momentos, el Estado de Connecticut puede recuperar dinero del patrimonio de una persona después de su muerte si la persona recibió ayuda de los Programas de Ahorros de Medicare (QMB, SLMB, ALMB). El Estado puede recuperar la cantidad de beneficios pagados por un beneficiario del programa. Nosotros podemos recuperar el dinero cuando no hay un cónyuge o un hijo sobreviviente. Un hijo sobreviviente tiene que tener menos de veinte y un años de edad o estar ciego o incapacitado.

Comenzando el 1° de enero, 2010, el departamento no recuperará más los dineros de este programa por los beneficios recibidos hasta la fecha o posterior al 1° de enero, 2010. Continuaremos las recuperaciones por los beneficios recibidos antes del 1° de enero, 2010.

Si usted es elegible para el Programa de Ahorros de Medicare, usted tiene que hacer una selección. Usted puede solicitar y recibir los beneficios ahora o puede esperar hasta el 1° de enero, 2010 por los beneficios que le serán concedidos.

Si usted acepta la ayuda ahora, el departamento puede recuperar de su patrimonio, los beneficios, pagados por usted antes del 1° de enero, 2010. Si usted espera hasta el 1° de enero, 2010 para recibir los beneficios, el departamento no recuperará los beneficios que han sido pagados por usted.

Por favor infórmenos cuál es su opción marcando una de las selecciones abajo. Asegúrese de firmar y devolver este aviso con su solicitud/re-determinación para el Programa de Ahorros de Medicare.

- Si soy elegible, decido recibir los beneficios enseguida. Entiendo que el departamento puede recuperar de mi patrimonio los beneficios, pagados por mí antes del 1° de enero, 2010.
- Si soy elegible, decido no recibir los beneficios hasta el 1° de enero, 2010. Entiendo que el departamento no recuperará los beneficios pagados por mí después de esa fecha.

Nombre del Solicitante en letra de molde/Beneficiario

Firma del Solicitante/Beneficiario

Fecha

Firma del que tiene la Custodia u otro Representante

Fecha